



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de GRUPO OXPEN S.A.S. contra EDIFICIO GRAN MANZANA P.H. Exp. 11001-41-89-039-2020-00377-00².

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS quien funge como apoderado judicial de la copropiedad demandada EDIFICIO GRAN MANZANA P.H., motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 13 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.068.071 y de tarjeta profesional No. 60.966 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme ingrese para lo pertinente.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **21 hoy 26 de febrero de 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c45ab08547c334edf586f5af8c1e0a402127fc27ff03751e614
174fe88d1d20**

Documento generado en 23/02/2021 06:48:06 AM

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>